Ministerio de Guerra y Marina

Asuncion, Julio 16 de 1896

De conformidad con la ley del 8 del corriente.

El Presidente de la República

Decreta:-

Artº 1º.- Trasládase á Villa Franca vieja la Capitania del Puerto situada frente á Formosa.

Artº 2º.- Nómbrase Oficial 1º. de la citada Capitania á Don José D. Bogado en sustitucion de Don Olivero Viñales que pasa á ocupar otro puesto.

Artº 3º.- Nómbrase á Don Olivero Viñales Comisario Marítimo frente á Formosa.

Artº 4º.- Hágase saber por intermedio de la Capitania Central esta resolucion á los Agentes de Vapores de la carrera para que en adelante hagan escala en dicha Capitania

Artº 5º.- Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

Egúiguren

Emilio Aceval